

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro9 (4) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	DESACATO -ACCIÓN DE TUTELA-
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00567
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	LUIS GUSTAVO RAMÍREZ RAMÍREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
TRÁMITE No.	2264

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013) por parte del señor **MAURICIO OLIVERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:
- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.
2. INCIDENTADO:
- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada dentro del término del traslado del incidente.

3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, de cumplimiento a las órdenes impartidas en sentencia del **veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013)**, -consistente en pronunciarse de fondo respecto del recurso que negó la pensión de vejez-, remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

LC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria